

PROPÓSITO:

CLASE Nº 3

CONOCER Y APRENDER TODO LO RELACIONADO CON ESTE DOCUMENTO (EL PAGARE)
CONCEPTO, IMPORTANCIA, DILIGENCIAMIENTO Y APLICACION

MOTIVACIÓN:

<https://www.youtube.com/watch?v=u5W1v5GpQ3s>

EXPLICACIÓN:

EL PAGARE

El pagaré es un título de crédito que establece un compromiso formal. Este compromiso formal indica tres detalles. El primero, quién paga a quién. El segundo, qué cantidad de dinero. Y, el tercero, cuando debe realizarse dicho pago.

Es decir, si lo decimos todo seguido, diremos que el pagaré establece un compromiso formal de que una persona (suscriptora o firmante) pagará a otra (beneficiaria o tenedora), una cantidad de dinero en una fecha determinada.

Este pago establecido al redactar el documento, se realizará mediante dinero de monedas cuya conversión sea legalmente admitida. Esto es, monedas de curso legal. Como es lógico, lo más común en nuestro país es el intercambio de pagarés firmados con el euro como moneda estándar de pago.

Requisitos de un pagaré

La regulación legal de los pagarés es responsabilidad de la Ley Cambiaria y del Cheque, la cual establece una serie de requisitos necesarios para que un documento sea considerado como pagaré. Son los siguientes:

Debe constar por escrito en el título del documento que se trata de un pagaré. Además, debe expresarse en el mismo idioma que el resto de redacción.

El compromiso incondicional de realizar el pago anotado en una cantidad fijada de euros u otra moneda internacional equivalente.

El vencimiento debe estar indicado, es decir, la fecha límite de validez del documento

El lugar elegido para que el pago tenga lugar

Indicación del nombre del tenedor o destinatario que se beneficie del pagaré, que puede ser una persona física o también jurídica (empresas o sociedades)

La fecha y el lugar en el que se firma el compromiso

Firma personal de la persona suscriptora que se compromete a pagar.

No obstante, existen algunas excepciones en las que documentos sin alguno de estos requisitos también son admitidos. Este es el caso de los pagarés a la vista en los cuales no está indicado el vencimiento, aquellos otros en que no figura el lugar de pago y se considera el de origen como el mismo o un documento en el que no está escrito el lugar de emisión. En este último caso el lugar que figure junto al nombre del firmante será a la vez lugar de origen.

Transmisibilidad de un pagaré

Otra importante característica de los pagarés es la transmisibilidad. El pagaré es un documento con posibilidad de circular de mano en mano sin que este pierda su validez. Es decir, el **acreedor** o persona que deba recibir el dinero del pago será la persona que posea el pagaré, independientemente de si es su nombre o no el que figura en el papel como persona suscriptor.

En otras palabras, si Mateo firma a Julián un pagaré y pasado un tiempo este último utiliza el documento para pagar a Rosa, será ésta última la que tenga derecho a finalmente cobrar el dinero establecido en el pagaré, aunque en origen no fuera dirigido a ella.

Respecto a la transmisibilidad de los pagarés, es muy importante hacer especial mención a dos tipos de pagaré:

Pagaré a la orden: Es aquel que puede ser traspasado mediante endoso. [Ver pagaré a la orden](#)

Pagaré no a la orden: Es aquel que únicamente puede ser traspasado mediante cesión de crédito. [Ver pagaré no a la orden](#)

Para saber más, puedes [ver la diferencia entre pagaré a la orden y no a la orden](#).

Diferencia entre pagaré y letra de cambio

Una peculiaridad de los pagarés es su similitud con las **letras de cambio**. Hasta el punto de que ambos documentos tienen una regulación jurídica bastante parecida.

Sin embargo, mientras el pagaré se emite por el propio deudor, la letra de cambio se redacta por el acreedor del pago. Es decir, en el pagaré, es la misma persona quien crea y emite el documento al tiempo que se hace cargo de la deuda al contraer el préstamo.

El diagrama muestra un pagaré con los siguientes campos:

- PAGARÉ** (encabezado)
- LUGAR DE PAGO** (línea de texto)
- VENCIMIENTO DE DE** (línea de texto)
- EUR €** (moneda)
- A** (preposición)
- EUROS** (moneda)
- LUGAR DE EMISIÓN Y FECHA EN LETRA** (línea de texto)
- ACEPTO** (línea de texto)
- FIRMA** (línea de texto)

En el centro del diagrama se encuentra el texto: **POR ESTE PAGARÉ ME COMPROMETO A PAGAR EL DÍA DEL VENCIMIENTO INDICADO**.

EJERCICIOS:

EVALUACIÓN:

El estudiante deberá ingresar a la clase de acuerdo al horario establecido prestar atención a las explicaciones del maestro desarrollar la actividad propuesta y enviar evidencia por el medio que más se le facilite (desarrollando directamente en la plataforma, enviarla por correo, enviarla por WhatsApp, o manual y dejarla en la institución)

BIBLIOGRAFÍA:

LIBROS DE CONTABILIDAD GENERAL QUE TENGAS EN CASA O ENCUENTRES EN LA BIBLIOTECA DE TU CIUDAD

<https://www.youtube.com/watch?v=Mjp25yjtB70>

<https://www.youtube.com/watch?v=r-7AGIUkjFY>